

COPIA

RESOLUCION No. 97.2.2.1. 0001481

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Informática de la Superintendencia de Compañías informa que las siguientes compañías se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, al no haber elevado su capital al mínimo legal previsto en el Decreto Ejecutivo No 979 de 30 de Junio de 1993, dentro del plazo concedido por esta Superintendencia;

Exp. Nombre de la Compañía	Constitución			Ins. Reg. Mercantil		
	Cantón	Not.	Fecha	Cantón	No.	Fecha
57131 ACNECU S.A.	GUAYAQUIL	21	89.08.28	GUAYAQUIL	9092	89.08.04
57301 ADIGE S.A.	GUAYAQUIL	21	89.09.05	GUAYAQUIL	2887	89.10.26
27870 AGENCIA Y REPRESENTACIONES NAVIERAS Y MARITIMAS SELLAN CIA. LTDA.	GUAYAQUIL	21	90.03.09	GUAYAQUIL	4273	90.04.23
55158 ALSERCON S.A.	GUAYAQUIL	21	87.09.16	GUAYAQUIL	414	88.02.25
42124 ALTO CHICO SA	GUAYAQUIL	21	84.12.11	GUAYAQUIL	114	85.01.28
56010 ANAMAMI S.A.	GUAYAQUIL	21	87.09.29	GUAYAQUIL	952	88.01.19
[REDACTED]	GUAYAQUIL	21	90.04.18	GUAYAQUIL	1334	90.06.26
67869 AUTOMAXI, REPRESENTACIONES MERCANTILES S.A.	GUAYAQUIL	21	91.10.10	GUAYAQUIL	752	92.03.25
58259 AVIGU S.A.	GUAYAQUIL	21	93.02.08	GUAYAQUIL	2883	93.03.03
58598 BAIGORRY S.A.	GUAYAQUIL	21	90.08.04	GUAYAQUIL	1536	90.06.15
[REDACTED]	GUAYAQUIL	21	90.07.27	GUAYAQUIL	2146	90.06.21
65016 BANAMIL S.A.	GUAYAQUIL	21	88.11.16	GUAYAQUIL	2877	88.12.07
57427 BARILLARI S.A.	GUAYAQUIL	21	91.08.01	GUAYAQUIL	2681	91.09.02
59507 BARNESA S.A.	GUAYAQUIL	21	89.10.19	GUAYAQUIL	3084	89.11.24
58595 BIRIATOU S.A.	GUAYAQUIL	21	91.01.02	GUAYAQUIL	480	91.02.21
58218 BOMBIX S.A.	GUAYAQUIL	21	90.07.18	GUAYAQUIL	2142	90.06.21
58734 BRIMUS S.A.	GUAYAQUIL	21	90.04.19	GUAYAQUIL	4970	90.05.14
[REDACTED] SA	GUAYAQUIL	21	90.06.13	GUAYAQUIL	2156	90.06.21
27259 CALROMAN, CALZADO ROMAN C. LTDA	GUAYAQUIL	21	85.10.30	GUAYAQUIL	1624	85.12.03
[REDACTED] SA	GUAYAQUIL	21	87.08.09	GUAYAQUIL	1394	87.08.17
57339 CAPIXIN S.A.	GUAYAQUIL	21	85.12.30	GUAYAQUIL	312	86.02.24
59828 CELANESE S.A.	GUAYAQUIL	21	89.08.28	GUAYAQUIL	2636	89.09.27
[REDACTED]	GUAYAQUIL	21	91.05.28	GUAYAQUIL	1741	91.06.21
55742 CENTRALTEX S.A.	GUAYAQUIL	21	93.03.29	GUAYAQUIL	2487	93.09.07
29028 COMERCIAL NEFTALI VILLENA NEFVI C.LTDA.	GUAYAQUIL	21	88.09.13	GUAYAQUIL	2250	88.09.28
59768 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, COMQUIMICA S.A.	GUAYAQUIL	21	92.11.30	GUAYAQUIL	5428	93.04.29
58839 COMPANIA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A.	GUAYAQUIL	21	91.03.15	GUAYAQUIL	4077	91.05.02
68280 COMPANIA INFERTIN S.A.	GUAYAQUIL	21	90.11.20	GUAYAQUIL	3303	90.12.10
57179 COMPANIA MISKIANDA S.A. MISKIANDASA	GUAYAQUIL	21	92.12.18	GUAYAQUIL	1877	93.02.10
28968 COMPUCOLOR C LTDA	GUAYAQUIL	21	89.07.17	GUAYAQUIL	2399	89.09.04
65371 CONSTRUKAL S.A.	GUAYAQUIL	21	82.10.04	GUAYAQUIL	414	83.05.10
71863 CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A.	GUAYAQUIL	21	91.08.14	GUAYAQUIL	9620	91.09.04
28848 CONTRASERVI CONTRATACION DE SERVICIOS C LTDA	GUAYAQUIL	21	93.05.04	GUAYAQUIL	10094	94.07.13
68969 CREMATI S.A.	GUAYAQUIL	21	85.09.24	GUAYAQUIL	1438	85.11.05
	GUAYAQUIL	21	93.08.19	GUAYAQUIL	12000	93.09.13

Compañías que no cumplen con el mínimo de capital

Carlos RAMONA 16-19-01-2006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No. 98-2-2-1-0001331 DICTADA EL
20 MARZO 1998 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA CENSIMER S.A.
GUAYAQUIL 20 MARZO 1998

U. Matthey Debra
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

97-2-2-0001331

CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No. 97-2-2-1-0001331 DICTADA EL
21 AGO 1997 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA EXPOCSA S.A.
GUAYAQUIL 21 AGO 1997

U. Matthey Debra
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

65014 CUESTA & ASOCIADOS S.A. (CUESTASOCIADOS)	GUAYAQUIL	21	91.08.19	GUAYAQUIL	2752	91.09.04
28874 DEPOSITO HIDALGO M.H.J. C LTDA	GUAYAQUIL	21	88.05.27	GUAYAQUIL	988	88.07.02
65367 DEPOTREK S.A.	GUAYAQUIL	21	91.08.23	GUAYAQUIL	3002	91.09.24
68720 DETALI S.A.	GUAYAQUIL	21	93.08.30	GUAYAQUIL	2083	93.07.28
67292 DIESEL PURIFIER DEL ECUADOR S.A.	GUAYAQUIL	21	92.02.05	GUAYAQUIL	829	92.04.08
27654 DISENOS CORTINAS Y COMERCIO "DISECORT" C.LTDA	GUAYAQUIL	21	89.04.07	GUAYAQUIL	1349	89.05.23
65303 DISTRIBUIDORA SUR, DORASUR S.A.	GUAYAQUIL	21	91.07.30	GUAYAQUIL	8698	91.08.15
65428 DOBOURG S.A.	GUAYAQUIL	21	91.08.08	GUAYAQUIL	2704	91.09.03
57428 DOPUR S.A.	GUAYAQUIL	21	89.11.15	GUAYAQUIL	3107	89.11.27
58145 DORCHESTER S.A.	GUAYAQUIL	21	90.04.09	GUAYAQUIL	1235	90.05.11
65012 EDUBOJA S.A. EDUBOJASA	GUAYAQUIL	21	91.07.19	GUAYAQUIL	2430	91.08.15
[REDACTED] S.A.	GUAYAQUIL	21	91.08.08	GUAYAQUIL	148	91.09.18
58982 ENERSIS S.A.	GUAYAQUIL	21	89.03.28	GUAYAQUIL	1185	89.05.08
67230 EQUIPAMIENTOS TECNICOS Y ELECTRONICOS S.A. ELECTROEQUIPOS	GUAYAQUIL	21	90.12.11	GUAYAQUIL	36	91.01.07
[REDACTED] S.A.	GUAYAQUIL	21	92.08.08	GUAYAQUIL	2284	92.09.07
58447 EXPORTAX S.A. <i>x oner</i>	GUAYAQUIL	21	88.11.15	GUAYAQUIL	2881	88.12.07
67180 EXTRACOLM S.A.	GUAYAQUIL	21	91.03.07	GUAYAQUIL	1045	91.04.17
67149 FARINCORP S.A.	GUAYAQUIL	21	92.08.14	GUAYAQUIL	2478	92.09.30
58910 FICAROLO S.A.	GUAYAQUIL	21	92.07.22	GUAYAQUIL	2232	92.09.02
73002 FIMERSA S.A.	GUAYAQUIL	21	89.08.23	GUAYAQUIL	1882	89.07.17
	GUAYAQUIL	21	93.02.28	GUAYAQUIL	1508	93.08.02

QUE la Dirección de Disolución y Liquidación de Compañías, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, los Registradores Mercantiles o de la Propiedad de los cantones mencionados en el primer considerando de esta Resolución: a) inscriban esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) pongan las notas de referencia previstas en el artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo ingresar este valor a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

188100

SUPERINTENDENCIA

97-2-1000 DICTADA EN
RESOLUCION

CERTIFICO:

03 Jul 1997
LA COMPANIA Adun S.A.
GUAYACUIL, 03 Jul 1997

U. Matting Dardas
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

CERTIFICO:

19 Jun 1997
LA COMPANIA Bakaglini S.A.
GUAYACUIL, 19 Jun 1997

U. Matting Dardas
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

97-2-1000 DICTADA EN
RESOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

CERTIFICO:

28 Jul 1997
LA COMPANIA Empresa de Limpieza S.A.
GUAYACUIL, 28 Jul 1997

U. Matting Dardas
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

97-2-1000 DICTADA EN
RESOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

CERTIFICO:

14 Ago 1997
LA COMPANIA Batorinsa Bamaronero Los Insbes S.A.
GUAYACUIL, 14 Ago 1997

U. Matting Dardas
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

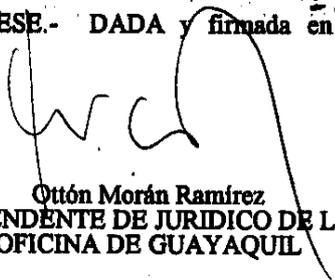
97-2-1000 DICTADA EN
RESOLUCION

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

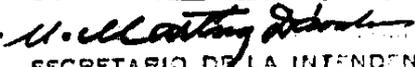
Guayaquil, a
16 ABR 1997

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

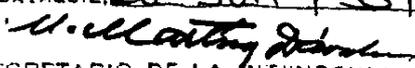
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No. 97-2-2-1000 DICTADA EL
06 NOV 1997 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA Asesoramiento Legal Financiero Asolef B. LTDA.
GUAYAQUIL, 06 NOV 1997


SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

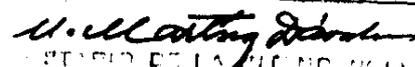
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No. 97-2-2-1000 DICTADA EL
16 JUN 1997 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA Empacadora Suntuarena S.A.
GUAYAQUIL, 16 JUN 1997

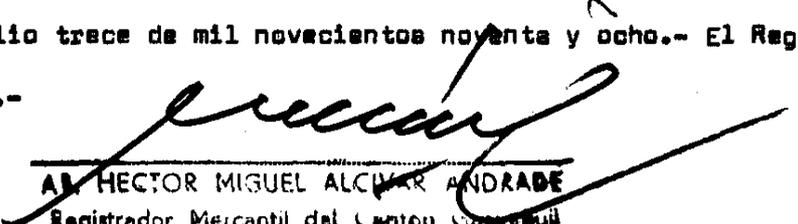

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

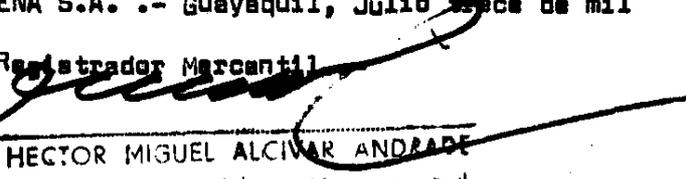
CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No. 97-2-2-1000 DICTADA EL
03 JUL 1997 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA Bamaronera Los Reyes del Bamaron B. LTDA.
GUAYAQUIL, 03 JUL 1997


SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución Número 97-2-2-1-0001481, de 16 de Abril de 1.997, la misma que contiene la DISOLUCION de las Compañías en_ tes mencionadas en la misma, de fojes 53.551 53.574, Número 13.755 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 21.885 del Repertorio.-Gua_ yaquil, Julio trece de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil .-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Re_ solución, de las Disoluciones contenidas en la misma, al margen de las inscripciones respectivas; Excepto las siguientes: DISEÑO CORTINAS Y CO_ MERCIO "DISECORT" C.LTDA.; COMERCIAL NEPTALI VILLENA NEFVI C.LTDA.; y, ADIJE S.A., por haber cumplido con su capital minimo establecido por la Ley ; y, por no encontrarse inscritas : en la fecha indicada las Compañías DOBBOURG S.A., EMPACADORA PUNTARENA S.A. .- Guayaquil, Julio trece de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.142.5.000 = (EXONERADO DE DERECHOS)

I

RESOLUCION No. 97-2-2-1- 0003440

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CALOINSA CAMARONERA LOS INGLESES S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía CALOINSA CAMARONERA LOS INGLESES S.A. ha superado las causas de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía CALOINSA CAMARONERA LOS INGLESES S.A..

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CALOINSA CAMARONERA LOS INGLESES S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 AGO 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 43097

0003440

INSTRUMENTO PÚBLICO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE GUAYAOUIL

Yo, el Sr. [Nombre], en virtud de mi poder [Poder], he suscrito el presente Instrumento Público de Constitución de la Compañía de Guayaquil, en virtud del cual se constituye la Compañía de Guayaquil, con el objeto de [Objeto], para el término de [Término].

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAOUIL

SEDE SOCIAL: [Dirección]
CANTÓN: [Cantón]
PROVINCIA: [Provincia]

W. [Nombre]
14 ASO 1991
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAOUIL

Baldinsa Bamaronesa Los Ingleses S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I 0002562

RESOLUCION No. 97-2-2-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. con domicilio en Samborondón;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al ~~financiamiento~~ dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. ha alegado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 JUN 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 65457-91

72489 de 1976;

1989

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que se tome nota de la presente Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 14 de febrero de 1997.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR a la Superintendencia de la Zona de la Sierra y del Interior de Loja, la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que se tome nota de la presente Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 14 de febrero de 1997.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFICADO y firmado en la Superintendencia de la Zona de la Sierra y del Interior de Loja, a las 10:00 horas del día 14 de febrero de 1997.

Otilón Morán Ramírez

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE BUAYQUIL

GEM/JI.

Exp. No. 65457-91

I

RESOLUCION No. 97-2-2-1-00014846

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

ACTA D
JULIO AYUB
RESOLUCION No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 por la cual se dispuso la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ASESORAMIENTO LEGAL FINANCIERO ASOLET C. LTDA.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el 31 de diciembre de 1996;

QUE la compañía **ASESORAMIENTO LEGAL FINANCIERO ASOLET C. LTDA.** ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92409 de 10 de noviembre de 1992; y ADM-96041 de 20 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía **ASESORAMIENTO LEGAL FINANCIERO ASOLET C. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ASESORAMIENTO LEGAL FINANCIERO ASOLET C. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 NOV 1997

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 28371

0084000

ESTADO FINANCIERO

ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO Y SEGUROS
CONDICIONES DE LA EMPRESA
ARTICULO 106 DE LA LEY DE REGULACIONES
LA COMPAÑIA DE GUAYAQUIL

Abastecimiento Real Financiero Asalet & LTDA.

Uruguay

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

RESOLUCION No. 98-2-2-1-0001381

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAGUIL (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CENSIMER S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía CENSIMER S.A. ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-97231 de 29 de abril de 1997; y Oficio No. ICG-SFA-SA-RH-98027 de 2 de marzo de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía CENSIMER S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CENSIMER S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 MAR 1998



Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAGUIL (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO; QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 3^o DE LA PRESENTE RESOLUCION.

LA COMPANIA CENSIMER S.A

GUAYAQUIL, 20 MARZO 1998

U. McCarthy
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SECRETARÍA DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se declara en vigencia la presente resolución de fecha 20 de marzo de 1998, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 3º de la presente resolución.

I

RESOLUCION No. 97-2-2-1-0003550

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE BUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EXPOCSA S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía EXPOCSA S.A. ha superado ^{febr. 1997} las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía EXPOCSA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EXPOCSA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 AGO 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE BUAYAQUIL

Ø GEM/JI.
Exp. No. 56103-88

Superintendencia de Compañías, S.A. - República de Colombia
El presente es el acta de la reunión convocada para el día 18 de noviembre de 1997.

DUE LA COMPAÑIA EXPOCSA S.A. ha sido declarada en estado de liquidación.
Disolución:

91 AGO 1997
[Handwritten signature]

En virtud de las diligencias practicadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 2-2-1-0001481 de 18 de noviembre de 1997, se declara en estado de liquidación a la compañía EXPOCSA S.A.

RESUELVE: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 2-2-1-0001481 de 18 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía EXPOCSA S.A.

ARTICULO SEGUNDO. -

RESOLUCION No. ^X 97-2-2-1-

0002384

OTTÓN MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BAKABLINI S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía BAKABLINI S.A. ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

CERTIFICO: QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ^{20E}
~~ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 que corresponde a la compañía BAKABLINI S.A.~~

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el presente Resolución al representante legal de la compañía BAKABLINI S.A. ^{SECRETARÍA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL}

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 JUN 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 56097.88

... de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Guayaquil, 12 de junio de 1997.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 3^o DE LA PRESENTE RESOLUCION.

LA COMPANIA BAKAGUIN S.A. GUAYABUIL, 12 JUNIO 1997

M. M. ...
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Compañía Bakaguin S.A. la presente resolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que se presente al margen de la Resolución No. 000141 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Guayaquil, 12 de junio de 1997.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

0003056

RESOLUCION No. 97-2-2-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **EMPIEZA, EMPRESA DE LIMPIEZA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía **EMPIEZA, EMPRESA DE LIMPIEZA S.A.** ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía **EMPIEZA, EMPRESA DE LIMPIEZA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **EMPIEZA, EMPRESA DE LIMPIEZA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 JUL 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 56769-89

RESOLUCION No. 97-2-2-1- 0003028

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL
OTTON MORAN RAMIREZ

GUAYAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN

CERTIFICADO No. 3º DE LA PRESENTE EMPRESA S.A.
LA COMPAÑIA EMPREZA IASA

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
U. Alatorre

En virtud de sus facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se certifica que la Compañía EMPREZA IASA, inscrita en el Libro de Compañías de Guayaquil, No. 12, Folio 12, en fecha 18 de noviembre de 1997, se encuentra inscrita en el Libro de Compañías de Guayaquil, No. 12, Folio 12, en fecha 18 de noviembre de 1997.

I

0002708

RESOLUCION No. 97-2-2-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ADUN S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía ADUN S.A. ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía ADUN S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía ADUN S.A.

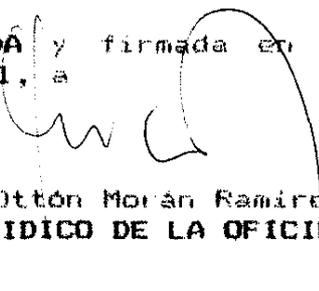
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 JUL 1997


Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

8075000

STIMONIA DE LOS BOGOTES
ESTADO DE GUAYAMA, P.R.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA

CERTIFICADO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL
ARTICULO 310 DE LA PRESENTE RESOLUCION

COMPAÑIA Adun S.A.
FECHA 03 Jul 1997

W. McCarthy Jr.
DIRECTOR GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA

RESOLUCION No. 97-2-2-1-0002707

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0001481 del 16 de abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CAMARONERA LOS REYES DEL CAMARON C. LTDA. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado para su aprobación escrituras de aumento de capital al mínimo dispuesto por la ley, y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE la compañía CAMARONERA LOS REYES DEL CAMARON C. LTDA. ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía CAMARONERA LOS REYES DEL CAMARON C. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CAMARONERA LOS REYES DEL CAMARON C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0001481 de 16 de abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 JUL 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 26805-86

